

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA, POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de la Asamblea, a, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª. Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas, por la Mesa de la Asamblea, los días 29/08/2025, 03/09/2025.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) Estudio y calificación de propuestas presentadas por los Grupos Políticos para ser tratadas en la sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva correspondientes al mes de septiembre.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

Calificar las propuestas presentadas por los Grupos Políticos para su tratamiento en la sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva correspondiente al mes de septiembre, de la siguiente forma:

- Propuesta relativa a evaluar la viabilidad de implementar una aplicación móvil (app) para la gestión integral de los servicios del ICD. (Nº Expte: 55078). 50.2b

- Propuesta relativa a evaluar la viabilidad, y posterior implementación, de una Unidad de Mediación Policial dentro del Cuerpo de la Policía Local de Ceuta. (Nº Expte: 55079). 50.2b

- Propuesta relativa a instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a solicitar formalmente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de la Nación el inicio inmediato de los estudios necesarios para declarar la ruta aérea que une Ceuta con la Península (Málaga y Algeciras) como Obligación de Servicio Público (OSP). (Nº Expte: 55081). 50.2b

- Propuesta relativa a condenar los ataques a partidos políticos, a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos. (Nº Expte: 54014). 50.2b

- Propuesta relativa a presentación de declaración de bienes de directores generales y gerentes de empresas públicas. (Nº Expte: 54015). 50.2b

- Propuesta relativa a habilitación de plazas de reserva de estacionamiento “expres” rotatorio y limitado, en las puertas de las farmacias y Centros de Salud, o en sus inmediaciones. (Nº Expte: 54016). 50.2b

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

- Propuesta relativa a instar al Gobierno de la Nación para que, previo los estudios e informes pertinentes, se garantice el blindaje de la conexión marítima de la línea Algeciras-Ceuta. (Nº Expte: 54736). 50.2b

- Propuesta relativa a instar al Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que, previo los estudios e informes pertinentes, inste al Gobierno de la Nación a reformular y flexibilizar la Circular IM/1/2022 relativa a procedimientos de control sanitario sobre las mercancías con destino o procedencia las ciudades de Ceuta y Melilla. (Nº Expte: 54737). 50.2b

- Propuesta relativa a reprobación de la política de Servicios Sociales del Gobierno de la Ciudad. (Nº Expte: 54818). 50a

- Propuesta relativa a pedir la dimisión inmediata del diputado por Ceuta, Javier Celaya Brey, por actuar en contra de los intereses de los y las ceutíes. (Nº Expte: 54827). 50.2a

3º) Fijación de fecha, hora y órdenes del día de las sesiones Plenarias Ordinarias correspondientes al mes septiembre.

La Mesa de la Asamblea, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Fijar para el día 29 de septiembre, a las 9,30 h., la celebración de la sesión ordinaria Resolutiva del Pleno de la Asamblea, correspondiente al mes de septiembre, con el siguiente orden del día:

“- Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser consultadas en el enlace <http://videoacta.ceuta.es/>, así como los extractos de las mismas, remitidos por correo electrónico.

📄 Ordinaria Resolutiva: 30-07-2025

📄 Ordinaria de Control: 31-07-2025

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de D. Rafael Peñalver Martínez, Consejero de Urbanismo y Transporte, relativa a la aprobación de los criterios interpretativos del Texto Refundido de las NNUU del PGOU aprobado por el Pleno de la Asamblea con fecha 28 de diciembre de 2023, publicado en el BOCCE de 8 de enero de 2024, así como la rectificación de los errores materiales y gráficos. (Nº expdte.: 50.513).

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta presentada por Dª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda. Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2024. (Nº Expte: 45.292).

B.2.- Propuesta presentada por D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Presidencia y Gobernación, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su categoría de Plata, al Regimiento de Caballería “Montesa” n.º 3. (Nº Expte: 45.571).

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

C.1.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa al estudio de la implementación de una aplicación móvil específica para el ICD. (N.º Expdte.: 55.078).

C.2.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a estudiar la habilitación de reserva de estacionamiento “expres” rotatorio y limitado en el tiempo estimado, en la misma puerta de la farmacia o en sus inmediaciones. (N.º Expdte.: 55.016).

C.3.- Propuesta presentada por Dª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a garantizar la conexión marítima de la línea Algeciras-Ceuta, estableciendo un blindaje a las bonificaciones. (N.º Expdte. 54.736).

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a pedir la dimisión inmediata del diputado por Ceuta, Javier Celeya Brey, por actuar en contra de los intereses de los y las ceutíes. (N.º Expdte.: 54.827).

C.5.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa al estudio de la puesta en marcha de un Servicio de Mediación Policial en Ceuta. (N.º Expdte.: 55.079).

C.6.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a condenar los ataques a las sedes de formaciones políticas y otras entidades. (N.º Expdte.: 55.014).

C.7.- Propuesta presentada por Dª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a instar al Gobierno de la Nación a reformular y flexibilizar la Circular IM/1/2022 con el fin de atenuar o ampliar los límites y cantidades para la entrada de los productos de uso personal en las ciudades de Ceuta y Melilla. (N.º Expdte.: 54.737).

C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a reprobación la política de Servicios Sociales del Gobierno de la ciudad. (N.º Expdte.: 54.818).

C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a declarar la ruta aérea que une Ceuta con la Península (Málaga y Algeciras) como obligación de Servicio Público (OSP). (N.º Expdte.: 55.081).

C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a que tanto directores generales y gerentes de empresas públicas estén obligados a presentar una declaración de bienes al inicio y al final de su mandato. (Nº Expdte.: 55.015)."

2.- Fijar el día 30 de septiembre de 2025, a las 9,30 h., como fecha y hora de celebración de la sesión Ordinaria de Control del Pleno de la Asamblea, correspondiente al mes de septiembre, con el siguiente orden del día:

“1.- CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

1.1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de agosto.

2.- INTERPELACIONES.

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

2.1.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a que el Gobierno de la Ciudad ofrezca explicaciones sobre la situación de las barriadas de Zurrón, Manzanera, Villajovita, Sardinero y Huerta Molino. (Nº Expdte.: 55.009).

2.2.- Interpelación presentada por D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a la situación del servicio de limpieza pública viaria de la ciudad. (Nº Expdte.: 54.742).

2.3.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a pedir explicaciones sobre la no convocatoria del Consejo Asesor de Acuicultura, Pesca y Marisqueo. (Nº Expdte.: 55.019).

2.4.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversos extremos sobre la situación del vial de conexión de la zona Puerto-Ciudad. (Nº Expdte.: 55.013).

2.5.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a la situación del edificio de la Manzana del Revellín. (Nº Expdte.: 55.010).

2.6.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a la línea de autobús nocturno y su puesta en marcha. (Nº Expdte.: 55.007).

2.7.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a conocer la valoración que se hace tras Sentencia condenatoria a quien fue Vicepresidenta del Gobierno de la Ciudad y a la Delegada del Gobierno, por parte de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta. (Nº Expdte.: 54.831).

2.8.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, respecto a la seguridad en la zona del Poblado Marinero de la ciudad. (Nº Expdte.: 55.003).

2.9.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a situación en la que viven las personas en las inmediaciones del CETI. (Nº Expdte.: 54.838).

2.10.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a las deficiencias que presentan los distintos mercados de la ciudad. (Nº Expdte.: 55.001).

2.11.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a posibles irregularidades graves en dos expedientes de contratación recientes relacionados con la prevención de la violencia machista en Ceuta. (Nº Expdte.: 55.011).

2.12.- Interpelación presentada por D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a diversas cuestiones sobre la radioterapia. (Nº Expdte.: 54.740).

4º) Asuntos Asamblearios

4.1.- Escritos del Sr. Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.-

La Mesa tiene conocimiento de los escritos números 55093 y 55094, presentados como Propuesta e Interpelación para ser tratados en las sesiones Ordinarias del Pleno de la Asamblea

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

correspondientes al mes de septiembre, por el Diputado de la Asamblea, perteneciente al Grupo Político VOX, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.

La Mesa considera que, como en ocasiones anteriores, el Sr. Verdejo Ferrer no ha tramitado, tanto la Propuesta como la Interpelación, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Asamblea, por lo que, **por unanimidad ACUERDA:**

1º) Tomar conocimiento de los citados escritos.

2º) Comunicar, al Sr. Verdejo Ferrer, la no admisión a trámite de los documentos nº 55093 y 55094, de 15 de septiembre de 2025, por no cumplir los requisitos exigidos en los artículos 49 y 50 del Reglamento de la Asamblea.

4.2.- Escrito presentado por Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Político PSOE, relativo al Pacto Antitransfuguismo.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de Informe de la Oficialía Mayor del siguiente tenor literal:

“El Portavoz del Grupo PSOE en la Asamblea de Ceuta, D. Sebastián Guerrero Martín, presenta escrito el 30 de julio de 2025, en el que previa cita del artículo 21.3 del Reglamento de la Asamblea, el Pacto Antitransfuguismo y varios pronunciamientos judiciales, solicita:

1) Se proceda al cese inmediato en comisiones, juntas rectoras u otros órganos de representación proporcional de la Asamblea de todos aquellos diputados y diputadas que, habiendo causado baja en su grupo político de origen, ostenten actualmente la condición de no adscritos.

2) Que conforme al artículo 21.4 del Reglamento de la Asamblea, se revise la composición de los órganos afectados en un plazo máximo de quince días, garantizando el respeto a la representatividad democrática de los Grupos Políticos constituidos válidamente.

3) Que se informe a la Mesa de la Asamblea de esta situación, para su toma de conocimiento y eventual elevación al Pleno si así correspondiese.

La Mesa de la Asamblea tuvo conocimiento del citado escrito en la sesión de 29 de agosto de 2025, y unánimemente acordó solicitar informe jurídico de la Secretaría General. Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3.e) del Reglamento de la Asamblea,

SE INFORMA:

Primero.-

Existen cinco Grupos Políticos constituidos válidamente tras la celebración de las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla celebradas el 28 de mayo de 2023.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/55755
Nº Ref.: FMD

El Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se constituyó inicialmente con seis Diputados.

Con fecha 16 de mayo de 2024 la Mesa de la Asamblea tuvo conocimiento del escrito presentado por el Portavoz del citado Grupo en el que comunicaba que habían sido expulsados del mismo los Diputados D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim y Dª Fidda Mustafa Hossain, adquiriendo desde entonces la condición de Diputados no adscritos.

Con fecha 28 de mayo de 2025 la Mesa de la Asamblea conoce el escrito de la Diputada Dª Hikma Mohamed Mohamed, en el que comunica que abandona el Grupo PSOE con el que concurrió a las elecciones pasando a la condición de Diputada no adscrita.

En la actualidad el Grupo PSOE se compone de tres Diputados.

Segundo.-

Por el Grupo PSOE se solicita el cese inmediato en comisiones, juntas rectoras u otros órganos de representación proporcional de la Asamblea de todos los Diputados que ostenten en la actualidad la condición de no adscritos.

En este contexto hemos de distinguir:

1. Comisiones Informativas.

En cumplimiento de acuerdos del Pleno de la Asamblea, el Presidente mediante Decreto de 10 de septiembre de 2025, ha dispuesto cómo se integran las siete Comisiones Informativas que existen en la actualidad, las cuales se corresponden con el ámbito competencial de las Consejerías.

Todas las Comisiones Informativas están integradas por un Diputado de cada uno de los cinco Grupos Políticos con representación en la Asamblea (con voto ponderado), más los cuatro Diputados que han pasado a la condición de no adscritos (con un voto cada uno). Ello es así porque lo exige el artículo 33.1 del Reglamento de la Asamblea.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 169/2009, de 9 de julio, expresa lo siguiente:

“.../... la circunstancia de que no puedan votar en estas comisiones debe conducir al otorgamiento de amparo. A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, en la STC 32/1985, de 6 de marzo, ya dijimos, a propósito de estas comisiones informativas en el proceso de toma de decisiones del Pleno, que sólo un formalismo que prescinda absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y la elaboración de las propuestas, que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quién así lo desee ... /... ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

que son propias del cargo de diputado provincial, lo que determina que se haya producido lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 CE alegada por los recurrentes”.

2. Juntas Rectoras de los Organismos Autónomos.

La participación de los Diputados no adscritos en las Juntas Rectoras de los Organismos Autónomos de la Ciudad (Instituto Ceutí de Deportes (ICD), Instituto de Estudios Ceutíes (IEC), Instituto de Idiomas, Patronato Municipal de Música de Ceuta y Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE)) entiende esta funcionaria que debe quedar garantizada mediante la modificación de los respectivos Estatutos. El artículo 10.2 del Reglamento de la Asamblea determina que los Diputados también tienen derecho a asistir con voz y voto a las sesiones de los órganos rectores de los Organismos Autónomos y Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles Municipales en los términos previstos en sus respectivos Estatutos.

La Mesa de la Asamblea acordó que, hasta tanto entrasen en vigor las modificaciones estatutarias antes indicadas, los Diputados no adscritos serían convocados a las sesiones que celebrasen sus órganos rectores, en función del criterio que manifestase al respecto la Secretaría General de cada organismo.

El criterio mantenido por la Secretaría General ha sido, y es –de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.2 y 21.4 del Reglamento de la Asamblea-, el de convocar a los Diputados no adscritos en todas las sesiones de los órganos rectores de todos los Organismos Autónomos de la Ciudad: Instituto Ceutí de Deportes (ICD), Instituto de Estudios Ceutíes (IEC), Instituto de Idiomas, Patronato Municipal de Música de Ceuta y Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), con derecho a voz y voto.

Tercero.-

El artículo 21.3 del Reglamento de la Asamblea indica que si el Diputado que se separe ocupara un puesto electivo en los órganos de la Asamblea, cesará inmediatamente en el mismo, debiendo realizarse nueva elección.

Los órganos de la Asamblea son la Mesa, la Junta de Portavoces, las Comisiones que decidan crearse y el Pleno. Los Diputados no adscritos no ostentaban cargos en los mismos antes de salir del Grupo. Es por ello que entendemos no aplicable lo dispuesto en el párrafo 3 del citado artículo 21 del Reglamento de la Asamblea.

Por último, debe informarse que la Mesa Rectora, en sesiones celebradas los días 16 de mayo de 2024, 4 de abril y 28 de mayo de 2025, al tener conocimiento del pase de los Diputados D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim, Dª Fidda Mustafa Hossain, Dª Teresa López Álvarez y Dª Hikma Mohamed Mohamed, respectivamente, a la condición de Diputados no adscritos, acordó continuar con la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 21.4 del Reglamento de la Asamblea; habiendo revisado la composición y asignación de los miembros a Comisiones y órganos rectores de Entes y Empresas de la Ciudad, en lo que resulta de aplicación.”

La Mesa de la Asamblea, atendido el informe de la Oficialía Mayor, **por unanimidad, ACUERDA:**

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/55755
Nº Ref.: FMD

Desestimar lo solicitado por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Político PSOE.

4.3.- Escritos presentados por Dª Susana Ramón Bernet, Dª Rabea Mohamed Tonsi y D. Mohamed Mohamed Ali, solicitando el abono de las minutas de sus respectivos abogados designados para su defensa en el Procedimiento Abreviado 15/2021 seguido ante la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de Informe de la Oficialía Mayor del siguiente tenor literal:

“La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 29 de agosto, solicita informe jurídico en relación con las siguientes solicitudes:

1) Dª Susana Román Bernet, de reembolso de las cantidades abonadas al letrado D. Francisco Javier Izquierdo Escudero.

2) Dª Rabea Mohamed Tonsi, de reembolso de la cantidad satisfecha al letrado D. Francisco Javier Izquierdo Escudero.

3) D. Mohamed Mohamed Ali, de abono del importe de los honorarios según minuta presentada por la letrada Dª Isabel Valriberas Acevedo.

En los tres casos la actuación de los indicados profesionales trae causa de la defensa jurídica ejercida en el Procedimiento Abreviado 15/2021, tramitado en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta, en el que las Sras. Román Bernet y Mohamed Tonsi figuraban como acusadas en su condición de Consejera de Fomento y Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad de Ceuta, respectivamente; y el Sr. Mohamed Ali también como acusado, siendo Diputado de la Asamblea de Ceuta y Vocal de la Comisión Local de Vivienda.

El proceso judicial comenzó con las Diligencias Previas 355/2015, seguidas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ceuta. En diciembre de 2024 se dicta sentencia absolutoria de todos los cargos a los tres solicitantes y, no habiendo sido recurrida por el Ministerio Fiscal en lo que se refiere a los mismos, la sentencia ha devenido firme respecto de ellos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta (BOCCE nº 5756, de 13 de febrero de 2018) establece en su artículo 13.1 que los Diputados y Diputadas tendrán derecho a la asistencia jurídica cuando lo precisen por razones de conflicto derivado del ejercicio de sus funciones o de las manifestaciones vertidas en su condición de miembro de la Asamblea.

La asistencia jurídica podrá prestarse por personal de la Asesoría Jurídica de la Ciudad o por Letrado y Procurador a elección del Diputado. En este último caso la Mesa determinará la cuantía máxima de honorarios que se abonarán en función de la aplicación de las Normas Orientadoras de los

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/55755
Nº Ref.: FMD

Honorarios Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta y la normativa relativa a los aranceles de Procuradores vigentes en cada momento (artículo 12.3 y 4).

En cuanto al procedimiento, el Reglamento de la Asamblea exige que la solicitud de prestación de asistencia jurídica se dirija a la Presidencia y, previo informe de los Servicios Jurídicos, sea resuelta por la Mesa de la Asamblea.

En el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 23 de abril de 1992, a propuesta de la Alcaldía, consta el acuerdo siguiente: "Que el Ayuntamiento asuma la defensa jurídica de los miembros de la Corporación con responsabilidad de gobierno en los procedimientos dimanantes de acciones administrativas y judiciales en los que se vean involucrados como consecuencia del ejercicio de su cargo, excepto en los casos en que pudiera deducirse del correspondiente expediente o de las actuaciones practicadas la existencia de dolo, culpa o negligencia graves."

Consta en el expediente un escrito de la Secretaria del Colegio de la Abogacía de Ceuta, Dª Luz Pulido Fernández, con el visto bueno de la Presidenta accidental, Dª Clara Eugenia Torrens Fontana, a petición de la Sra. Román Bernet, del siguiente tenor literal:

"En contestación a tu escrito de fecha 4 de agosto de 2025 por el que solicitas informe de la Junta de Gobierno sobre las minutas de honorarios de los abogados D. Francisco Javier Izquierdo Escudero y Dª Isabel Valriberas Acevedo por la Defensa de Dª Susana Román Bernet, Dª Rabera Mohamed Tonsi y D. Mohamed Mohamed Ali en el Procedimiento Abreviado 15/2021 tramitado en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta, te indicamos que la Junta de Gobierno en su reunión de 8 de agosto de 2025, ha resuelto por unanimidad de sus asistentes que las citadas minutas, por importe de 15.000 € cada una de ellas, son conformes con los precios de honorarios habituales en el mercado en atención al tipo de procedimiento y complejidad del mismo, por lo que no se consideran excesivos".

CONCLUSIÓN.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de la Asamblea, no existiendo constancia de que el acuerdo de la Comisión de Gobierno haya sido revocado y estar acreditada la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta además de Consejera de Fomento la Sra. Román Bernet, Consejera de Asuntos Sociales la Sra. Mohamed Tonsi y de Vocal de la Comisión Local de Vivienda del Sr. Mohamed Ali, en el período al que hacen referencia los procedimientos judiciales al comienzo indicados; y que asimismo ha recaído sentencia absolutoria de los cargos imputados a los mismos, entiende esta funcionaria que procede acceder a lo solicitado por los interesados, en los términos y condiciones que se desprenden del artículo 13 del Reglamento de la Asamblea y del citado acuerdo."

La Mesa de la Asamblea, atendido el informe de la Oficialía Mayor, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

- 1º) Acceder a lo solicitado.**
- 2º) Seguir con la tramitación del expediente**
- 3º) Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes.**



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/55755

Nº Ref.: FMD

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las trece horas, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO

VºBº
EL PRESIDENTE